LOCACION DE INMUEBLE Nº 06/19
"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA DE SAN IGNACIO MISIONES".

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de setiembre de 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LOCACION DE INMUEBLE N° 06/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA DE SAN IGNACIO MISIONES"**, con **ID N° 366.227,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DOP/COP/ Nº 059/2019 de fecha 08 de agosto de 2019, la Oficina de Coordinación dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que por Sorteo realizado en fecha 08 de agosto de 2019, se designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios:

- Laura Teresita Melgarejo, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- Abg. Gloria Gaston, en representación de la Dirección Jurídica.
- Lic. Maria Alice Solaeche, en representación de la Dirección de Aporte Obrero Patronal.

2. ANTECEDENTES

Que, por NOTA INTERNA PR/GAF/AOP/ N° 21/19 de fecha 20 de mayo de 2019, la Dirección de Aporte Obrero Patronal, solicita la locación de inmueble determinado para la Agencia Administrativa del IPS en la Localidad de San Ignacio Misiones. Que, la solicitud se realiza para la contratación por el plazo de **24 (veinte y cuatro) meses** contados a partir de la suscripción del contrato.

Que, entre los antecedentes obran las siguientes documentaciones: Carta Oferta suscripta por la Sra. Olga Beatriz Rivarola Ramirez con C.I N° 1.200.503, propietaria del inmueble que consta de un Lote individualizado como Finca N° 2617, con una superficie de 250 m2, adjuntando copia de la Escritura Pública N° 113, Informe de Condiciones de Dominio.

Que, por Memorándum DOP/DTC N° 0803/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que ha incluido en el PAC 2019 bajo la modalidad de "Locación de Inmueble Determinado para la Agencia Administrativa de San Ignacio Misiones", con el ID N° 366.227.-

Por Resolución Nº 035-022/19 de fecha 23 de julio de 2019, se autoriza el llamado para la **Locación de Inmuebles N° 06/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA DE SAN IGNACIO MISIONES"**, con **ID 366.227**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018, por el periodo de **(24) veinte y cuatro meses**, a partir de la suscripción del contrato. **Art. 2°)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **Locación de Inmueble** N° **06/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA DE SAN IGNACIO MISIONES". Art 3°)** Disponer que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Decreto Modificatorio N°5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). **Art 4°)** Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del Expediente Físico y su coherencia con la versión digital para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. **Art 5°)** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Por Nota GALDOP. Nº 1078/19 de fecha 24 de julio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la **Locación de Inmuebles N° 06/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA DE SAN IGNACIO MISIONES"**, con **ID 366.227.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alice Solaeche
Soporte Sistema REI
Dirección de Aporte Obrero Patronal

Gloria E. Gaston
Abogada - Mat. Nº 5
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad por Memorándum CA N° 5000005340 de fecha 30 de mayo de 2019, informó que el referido llamado afecta al objeto de gasto **251 "ALQUILER DE EDICIOS Y LOCALES"** del **Programas N° 1 "ADMINISTRACION GENERAL"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2447/19 de fecha 30 de mayo de 2019. Cabe mencionar que la presente Contratación es de carácter plurianual.

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Por Nota DLI/LI2/Nº0089/19 de fecha 31 de julio de 2019, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a la **SRA. OLGA BEATRIZ RIVAROLA RAMIREZ.**

De conformidad al Acta Nº 24/19 de fecha 06 de agosto de 2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres ofertas que se presentó al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. **OLGA BEATRIZ RIVAROLA RAMIREZ. – RUC: 1200503-7:** La Oferta según planilla de precios cotiza por un monto total de Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones).Total de hojas foliadas **32 (treinta y dos).**

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregadas a las carpetas originales presentadas por los oferentes. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

4. INFORME JURIDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

	Formulario de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)
OLGA BEATRIZ RIVAROLA RAMIREZ. RUC: 1200503-7	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. -

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**. –

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura Toledo
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alice Solaeche
Soporte Sistema REI
Dirección de Aporte Obrero Patronal

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2019, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente cuyo número de cedula de identidad remitimos adjunto, si se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

✓ **OLGA BEATRIZ RIVAROLA RAMIREZ. RUC: 1200503-7**

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Memorándum DOP/COP/N°064/2019 de fecha 12 de agosto de 2019, el reporte solicitado

Al realizar el análisis de la oferta presentada, se constata que la propietaria del Inmueble, se encuentra incluida en la base de datos del SINARH, como funcionaria del Banco Nacional de Fomento.

En dicho sentido, establece el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR-: "…No podrán presentar propuestas previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas ante referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses; b) quienes conforme a la función Pública se encuentren imposibilitado…" (Sic).

En este punto, es importante resaltar que la finalidad de las prohibiciones y limitaciones es el cumplimiento de los principios de moralidad, imparcialidad, igualdad y libre competencia. Es decir se trata de evitar, fundamentalmente, que determinados proveedores, ya sea por razón de su cargo, su injerencia directa en la toma de decisiones o por el acceso previo a la información relacionada con un proceso de contratación, tengan una posición privilegiada respecto de los demás proveedores.

Que de esta forma y siguiendo con la línea de análisis observado, cabe indicar que del inciso a) del texto normativo se desprende que uno de los presupuestos necesarios para enmarcar la conducta dentro de la prohibición es que quien presente la oferta, cuente con la calidad de funcionario público y que además intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación. Es decir que, la adjudicataria debería además de ser funcionario público, tener intervención en una de las etapas del procedimiento.

Conforme a lo mencionado, analizando tal situación y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 si bien se constata que la Sra. Olga Beatriz Rivarola Ramírez, figura en el SINARH como funcionaria del BNF, consideramos que este hecho no impedirá ejecutar el Contrato de Arrendamiento a ser suscripto con el IPS en caso de que sea adjudicada, teniendo en cuenta que el profesional no es funcionario del IPS, y no interviene en el presente proceso licitatorio.

Por todo lo expuesto y analizadas las documentaciones, se concluye que la misma **Se Ajusta** sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ariel Solaeche
Soporte Sistema RE
Dirección de Apoyo Operativo Patronal

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

5. ACLARACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

Por Nota DLI/LI2/1182/19 de fecha 28 de agosto de 2019, se solicita a la SRA. **OLGA BEATRIZ RIVAROLA RAMIREZ,** la siguiente documentación:

- Fotocopia Autenticada del Titulo de la Propiedad del Inmueble (FINCA N° 2.671, Cta. Cte. Ctral N° 24-0004-26).

RESPUESTA: La documentación fue presentada en tiempo.

6. CUADRO DE PRECIO

Ítem	Código De Catálogo	Descripción	Finca N° /Cuenta Corriente Catastral N°/ Matricula	Domicilio /Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario Referencial (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio total (IVA incluido)
1	80131502-002	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA DE SAN IGNACIO MISIONES	FINCA N° 2.617- Cta. Cte. Ctral N° 24-0004-26	DEPARTAMENTO DE MISIONES- SAN IGNACIO MISIONES	24	MES	2.000.000	2.000.000	0%	48.000.000

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma **no tiene errores aritméticos.**

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Habiendo verificado pormenorizadamente la oferta presentada por el oferente en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluye que la misma cumple con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

SRA. OLGA BEATRIZ RIVAROLA RAMIREZ

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia Autenticada del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP, o en su defecto presentar una Declaración Jurada por la que se obliga a presentar para la firma del contrato dicho documento.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alide Solaeche
Soporte Sistema REI
Dirección de Aporte Obrero Patronal

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	**CUMPLE**

10. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, sugiere adjudicar a la **SRA. OLGA BEATRIZ RIVAROLA RAMIREZ,** por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, contados a partir de la suscripción del contrato, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº /CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº/ MATRICULA	DOMICILIO /DISTRITO/ LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131502-002	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA DE SAN IGNACIO MISIONES	FINCA N° 2.617-Cta. Cte. Ctral N° 24-0004-26	DEPARTAMENTO DE MISIONES- SAN IGNACIO MISIONES	24	MES	2.000.000	48.000.000
								48.000.000

Monto total de sugerencia de Adjudicación: Son Guaraníes cuarenta y ocho millones (G. 48.000.000.-) IVA incluido.-

11. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato el siguiente documento:

a) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de los Registros Púbicos.-

b) Certificado de vigencia de poder, cuando la oferta haya sido suscripta por un representante y no se haya presentado con la oferta.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alice Solaeche
Soporte Sistema REI
Dirección de Aporte Obrero Patronal

Lic. Alice Solaeche Dure
Dirección de Aporte Obrero Patronal

Gloria E. Gastón R.
Abogada - Mat. Nº 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. Gloria Gaston
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Laura Melgarejo
Dirección Operativa de Contrataciones